



## CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN PARA LAS PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

Se utilizará los valores que se indican en la tabla siguiente como valores máximos, adecuando las valoraciones en función de los méritos aportados por los concursantes a las características y al perfil de la plaza, *de acuerdo con los coeficientes de ponderación expuestos en el Anexo I* de la resolución del 4 de junio de 2021, publicada en BOCYL 112, de 11 de junio de 2021.

	Máximo
<b>A) Actividad profesional diferente de la docente universitariay relacionada con el perfil solicitado. 4 puntos por año computable</b> Se valorará - con hasta 4 puntos por año computable-, la experiencia profesional que requiera para su desarrollo de conocimientos en materias relacionadas con el perfil de la plaza objeto de concurso.	<b>40</b>
<b>B) Titulación académica adecuada al perfil de la plaza</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Licenciatura/grado/diplomatura: hasta un máximo de 12 puntos. Nota media expediente: se valora la Matrícula de Honor: 15 puntos, Sobresaliente: 12 puntos, Notable: 8 puntos, Aprobado: 5 puntos.</li><li>• Máster/postgrado/cursos: hasta un máximo de 6 puntos</li><li>• Otros méritos: hasta un máximo de 2 puntos.</li></ul>	<b>20</b>
<b>C) Título de doctor</b>	<b>15</b>
<b>D) Actividad docente universitaria reglada en aspectos relacionados con la plaza</b> Docencia Universitaria: se valorará hasta con 2 puntos por curso académico* impartido. * Curso académico equivale a 180 horas docencia/año	<b>20</b>
<b>E) Experiencia como tutor no universitario de Prácticas académicas curriculares y extracurriculares de estudiantes universitarios tanto en empresa como en otras instituciones y entidades.</b> 0,50 puntos por alumno	<b>5</b>
<b>MÁXIMO COMPUTABLE</b>	<b>100</b>



<b>ANEXO I (Resolución de 4 junio 2021, BOCYL 112)</b>		
<b>coeficiente de ponderación</b>	<b>Plazas con perfil específico según el artículo 2.3</b>	<b>Plazas con perfil coincidente con área de conocimiento</b>
1	Se adecua al perfil totalmente	Se adecua al área de conocimiento totalmente
0,75	Se adecua al área de conocimiento, pero no al perfil totalmente	
0,50	Se adecua a algún área de conocimiento afín (primer nivel de afinidad)	Se adecua a algún área de conocimiento afín (primer nivel de afinidad)
0,25	Se adecua a algún área de conocimiento afín (segundo nivel de afinidad)	Se adecua a algún área de conocimiento afín (segundo nivel de afinidad)
0	Resto de los casos	Resto de los casos

### **MÉRITOS ADICIONALES (máximo 15 puntos)**

Se sumarán hasta 15 puntos al concursante que acredite evaluación positiva previa en el área para profesor contratado doctor o hasta 10 puntos si el concursante acredita poseer evaluación positiva previa en el área para profesor ayudante doctor.

En el caso de que el candidato posea acreditación a cuerpos docentes universitarios le será de aplicación el mérito preferente descrito a continuación sin que pueda obtener puntuación alguna por ninguno de estos dos méritos.

### **MÉRITOS PREFERENTES (máximo 30 puntos)**

Se le asignarán hasta un máximo de 30 puntos si la acreditación es a cuerpos docentes es en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas; y hasta un máximo de 10 puntos si es en otras ramas.

\*La puntuación mínima que los candidatos deben superar para ser considerados aptos es de 25 puntos.

Contra el presente acto, que no es definitivo, podrá interponerse recurso en los supuestos previstos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.